

**ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO** : En Sesión Ordinaria celebrada en las instalaciones de la Centro Municipal para la Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, a las siete horas del día seis de octubre del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó:**

**ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

**ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Considerando que la municipalidad necesita finalizar obras en beneficios de las comunidades que se han hecho inversiones en proyectos que ayudan a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso necesario para el cumplimiento de compromisos que se tiene de proyectos que actualmente se encuentra unos en proceso de finalización y otros por liquidar; por la falta de recursos tanto en el ingreso de fondos de las municipalidades a causa de la pandemia del COVID-19 y la falta de los fondos provenientes del FODES que no se han recibido; Y tomando en consideración la propuesta presentada por Multi inversiones MI BANCO en la cual refleja monto con el que cubrirían los compromisos; III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) APROBAR Y ACEPTAR LAS CONDICIONES del crédito por la

cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 80/100 DOLARES ( \$ 475,873.80 ) dicho préstamo se realizará con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.**, basados en el Artículo 67 del Código Municipal, bajo las condiciones siguiente : Plazo: 10 años (120 meses); Tasa de interés nominal del 10% anual, Tasa de Interés Efectiva: 10.73% anual; Destino será para la Ejecución de proyectos de desarrollo municipal, reconocerá al Banco en concepto de gastos de legalización el 1% más IVA sobre el monto aprobado por CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 37/100 ( \$ 5,377.37); Comisión del ISDEM, por el 1.50% sobre el monto financiado por SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 11/100 DOLARES ( \$ 7,138.11)

**Garantía:** Orden Irrevocable de Pago aceptada por Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal(ISDEM), dicha cuota mensual será por la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 71/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$6,288.71)**; 2) Se autoriza a ISDEM para que descuente las cuotas mensuales del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ( FODES ) correspondiente al 75% de inversión asignado a este municipio y administrado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ( ISDEM ); 3) Aprobar el nuevo endeudamiento con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.**, por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 80/100 DOLARES ( \$ 475,873.80 ); 4) Autorizar al señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes; firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras públicas de la obligación, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan, específicamente que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V**; 5) Autorizar al señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la orden irrevocable de pago ( O.I.D.P) respectiva que ampare el pago del crédito a contratarse con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V** y a la vez se autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectivas ordenes irrevocables de pago, para garantizar el pago del nuevo financiamiento; 6) De conformidad a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, el cual establece que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental deberá emitir en un plazo máximo de 20 días hábiles, después de haber recibido de parte de la municipalidad la solicitud de categorización, y habiéndose vencido este plazo y no habiendo obtenido respuesta por parte del Ministerio de Hacienda sobre la categorización con vencimiento al 31 de diciembre del año 2020, se acuerda presentar a Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V** la información con la que se cuenta en la Municipalidad a la fecha para efecto de realizar el trámite de un crédito decreciente, con el referido Banco 7) El destino de los fondos será utilizados para ejecución de proyectos siguientes:

PROYECTO	MONTO
PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLE EN CANTON AGUA CALIENTE, EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL "FOVIAL", MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION. (INCLUYE \$ 9,712.01 EN CONCEPTO DE SUPERVISION A SER CONTRATADA POR LA ALCALDIA DE LA UNION)	\$ 215,843.69
APORTE LOCAL EN LO RELATIVO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION	\$ 34,954.17
SUPERVISION CONTRATADA POR LA ALCALDIA DE LA UNION EN EL PROYECTO REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA UNION.	\$ 3,320.00
REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION. (INCLUYE \$ 9,488.23 EN CONCEPTO DE SUPERVISION A SER CONTRATADA POR LA ALCALDIA DE LA UNION)	\$ 209,240.46
COMISION ISDEM	\$ 7,138.11
GASTOS POR LEGALIZACION DE CONTRATO	\$ 5,377.37
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 475,873.80</b>

; **COMUNIQUESE.** Por Unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** l) Visto el informe de evaluación de oferta, en el proceso de licitación pública N° AMLU-No. 03-2020, denominada **“PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES EN CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION ”** presentado por la Comisión Evaluadora de Oferta integrada por: a) Licenciada Zulma Teresa Reyes González, Auxiliar de la Unidad Jurídica; b) Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal; c) Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Encargada de Planificación y Proyectos; y d) Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI; después de revisar dicho informe y considerando que la evaluación se realizó en base al artículo 63 de la LACAP, es decir con un solo participante, ya que hubo una sola oferta, la cual fue presentada por TOBAR, S.A de C.V. resultando dicha sociedad evaluada satisfactoriamente en todo los aspectos: legales, financieros, técnicos y económicos, obteniendo un total de 86.50 puntos en la evaluación, concluyendo dicha comisión que la oferta califica; y después de completar todas las etapas de verificación, revisión y evaluación de la oferta presentada para la referida licitación, la comisión evaluadora recomienda adjudicar a la Sociedad TOBAR, S.A de C.V.; por haber cumplido con las condiciones y especificaciones técnicas, calidad y precio; **POR TANTO**, con base a lo antes expuesto y a los artículos 65 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y con la recomendación hecha por la comisión evaluadora, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **ACUERDA:** 1) Adjudicar a TOBAR, S.A de C.V. la contratación

para la “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES EN CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION ”, por un monto total **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 67/100 DOLARES (\$ 196,419.67 )**; 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente. 3) En base al artículo 82 BIS de la LACAP, se nombra como administrador del contrato a GIULLIANA MARIA AMAYA GALVEZ, Jefa de Planificación y Proyectos. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** 1) Visto el memorándum remitido por el Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI, en la cual solicita que mediante acuerdo se autorice la cancelación de publicaciones de procesos de licitación que esta municipalidad ha realizado durante el año 2020; por lo que es pertinente lo solicitado; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes con fondos propios de la municipalidad, a fin de cancelar las publicaciones de procesos de licitación que esta municipalidad ha realizado durante el año 2020; y que se detallan a continuación:

No.	PROCESO	PROVEEDOR	FACTURA Y FECHA PUB.	MONTO A EROGAR
1	<u>DECLARAR DESIERTO POR SEGUNDA OCASIÓN, EL PROCESO LP. AMLU No. 13-2019:</u> AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “LA UNION SE VIVE”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	GRUPO DUTRIZ S.A DE C.V (LA PRENSA GRAFICA)	Factura No. <b>259087</b> 11 ene 2020	\$127.13
2	<u>AVISO CONVOCATORIA PARA LP AMLU No. 01-2020:</u> REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	GRUPO DUTRIZ S.A DE C.V (LA PRENSA GRAFICA)	Factura No. <b>320042</b> 12 feb 2020	\$169.50
3	<u>AVISO CONVOCATORIA PARA LP AMLU No. 02-2020:</u> PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO DE CALLE LA UNIÓN-AMAPALITA EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL “FOVIAL”, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	GRUPO DUTRIZ S.A DE C.V (LA PRENSA GRAFICA)	Factura No. <b>456113</b> 30 jun 2020	\$169.50
4	<u>AVISO CONVOCATORIA PARA LP AMLU No. 04-2020:</u> INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	GRUPO DUTRIZ S.A DE C.V (LA PRENSA GRAFICA)	Factura No. <b>456617</b> 07 jul 2020	\$169.50
5	<u>AVISO CONVOCATORIA PARA LP AMLU No. 03-2020:</u> PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES EN CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “FOVIAL”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	GRUPO DUTRIZ S.A DE C.V (LA PRENSA GRAFICA)	Factura No. <b>490382</b> 15 jul 2020	\$169.50
6	<u>CONVOCATORIA DE PROCESO LP. AMLU No. 05-2020</u> SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	GRUPO DUTRIZ, S.A. de C.V. (La Prensa Gráfica)	Factura No. <b>494033</b> 27 jul 2020	\$169.50

7	<b>AVISO DE ADJUDICACION LP. AMLU No. 04-2020</b> INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	GRUPO DUTRIZ, S.A. de C.V. (La Prensa Gráfica)	Factura No. <b>529769</b> 15 ago 2020	\$127.13
8	<b>AVISO DE ADJUDICACION LP. AMLU No. 02-2020</b> PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE LA UNION-AMAPALITA EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL "FOVIAL", MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	GRUPO DUTRIZ, S.A. de C.V. (La Prensa Gráfica)	Factura No. <b>529770</b> 15 ago 2020	\$127.13
9	<b>AVISO DE ADJUDICACION LP. AMLU No. 05-2020</b> SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	GRUPO DUTRIZ, S.A. de C.V. (La Prensa Gráfica)	Factura No. <b>531848</b> 01 sep 2020	\$127.13

**COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Que en el municipio existen diferentes necesidades básicas las cuales compete a la municipalidad satisfacerlas para el desarrollo de los Cantones, Barrios y Colonias de La Unión; II) Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA:** A) Priorizar los siguientes sub-proyectos:

- 1- CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN LOS CASERÍOS LOS CHORROS, CANTÓN AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 2- REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN LA QUESADILLA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 3- CONSTRUCCIÓN DE PASAJE GARCIA EN FINAL 6 AVENIDA SUR, COLONIA BELTRÁN, BARRIÓ HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 4- CAMPAÑAS MÉDICAS PARA COMBATIR EL COVID-19 Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ENTRE OTRAS, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 5- LIMPIEZA DE TRAGANTES QUEBRADAS, ZONAS VERDES Y CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN PARA PREVENIR ENFERMEDADES COMUNES Y COMBATIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

B) En consecuencia se instruye a la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, la elaboración de los Perfiles Técnicos correspondientes. C) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:**

I) Que el artículo 107 del código municipal, establece que los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los estados unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efecto de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales; II) que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley y actuar con mayor objetividad en la realización de las funciones y en general de la Administración Municipal, es pertinente contratar una Auditoría Externa especial Financiera, para el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete y del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho; ) **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar persona natural o jurídica para la realización de auditoría externa especial financiera para los periodos contables comprendidos del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve y del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte; II) En consecuencia se instruye a la UACI realizar el proceso de ley correspondiente, para la contratación de los servicios de Auditoría Externa especial Financiera; 2) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma del contrato respectivo una vez adjudicado el servicio y 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Vista la nota presentada por la señora Berta Garay de Arriola, esposa del señor Ramon de Jesús Arriola, quien fungía como **Cuarto Regidor Propietario**, quien falleció el día uno de agosto del corriente año; en tal sentido solicita que se le cancelen las remuneraciones que no le fueron canceladas durante el mes de julio del 2020, por su asistencias a las reuniones de Concejo a las cuales participo; siendo pertinente lo solicitado y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar al señor Tesorero Municipal se le cancele a las señora Berta Garay de Arriola, en la calidad en que comparece, las dietas correspondientes a las reuniones que asistió en cumplimiento de sus funciones su esposo Profesor Ramon de Jesús Arriola, quien fungía como **Cuarto Regidor Propietario, durante el mes de Julio del corriente año** y quien falleció el uno de octubre del 2020; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** I) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 55/100 DOLARES ( \$ 396,900.55 )**, el cual será financiado por ISDEM mediante la prestación de Servicios de Agentes de Relaciones Comerciales el cual será descontado de los fondos provenientes del 75% FODES ; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 55/100 DOLARES ( \$ 396,900.55 )**, el cual será financiado por ISDEM mediante la prestación de Servicios de Agentes de Relaciones Comerciales el cual será descontado de los fondos provenientes del 75% FODES. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que

realice trámite correspondiente ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. 3) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:**

I) Vista la Perfil Técnico del sub-proyecto "REPARACION Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LUMINARIAS LED, DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ( \$37,600.00), el cual será financiado por ISDEM mediante la prestación de Servicios de Agentes de Relaciones Comerciales el cual será descontado de los fondos provenientes del 75% FODES ; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:**

1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, el perfil técnico para el Sub-proyecto "REPARACION Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LUMINARIAS LED, DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ( \$37,600.00), el cual será financiado por ISDEM mediante la prestación de Servicios de Agentes de Relaciones Comerciales el cual será descontado de los fondos provenientes del 75% FODES. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que realice trámite correspondiente ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. 3) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de contrato correspondiente; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:**

**CONSIDERANDO: I)** Que en el municipio existen diferentes necesidades básicas las cuales compete a la municipalidad satisfacerlas para el desarrollo de los Cantones, Barrios y Colonias de La Unión; **II)** Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA:** A) Priorizar los siguientes sub-proyectos:

- 1- CONSTRUCCIÓN DE PASAJE SECTOR LÍNEA FÉRREA, LOTIFICACIÓN CUTUCO, BARRIO CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 2- CONSTRUCCIÓN DE TRAMO EN CALLE FERROCARRIL, SECTOR SAN ANTONIO, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
- 3- CONSTRUCCION DE CALLE A TANQUE EN CASERIO PLAYITAS, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;

- 4- REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DEL CASERÍO DEL HIGUERÓN, CANTÓN LA QUEZADILLA MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 5- CONSTRUCCIÓN DE CALLE SECTOR GUACHIPILIN, CASERIO EL TABLON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 6- CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLES EN CASERÍO LAS TRANCAS CANTÓN EL COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 7- CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO LOS MANGUITOS, CANTÓN AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.
- 8- REPARACION DE CALLES BALASTADAS EN EL CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.
- 9- CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA 27 DE AGOSTO, DEL CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.

B) En consecuencia se instruye a la UACI, realizar el procedimiento de ley correspondiente para la elaboración de las carpetas técnicas de los referidos proyectos; C) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**

**Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**

**Síndico Municipal**

**José de la Cruz García**

**Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique**

**Segundo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**

**Tercer Regidor en Función**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**

**Cuarto Regidor en Funciones**

**Darwin Iván López Domínguez**

**Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande**

**Sexto Regidor**



**Rafael Armando Guzmán Anaya**

**Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes**

**Octavo Regidor**

**Rigoberto Hernández Guido**

**Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar**

**Secretario Municipal**